



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Villavicencio, 26 de noviembre de 2025

Señor,

ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Director (e) Regional Meta.

Asunto: Evaluación Técnica Final Proceso de Contratación MC-MTA-032-2025

Con toda atención me dirijo, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así: MC-MTA-032-2025 ROPA DE TRABAJO Y ZAPATOS PARA FUNCIONARIOS.

FECHA DE CIERRE: 21/11/2025 6:30:00 PM

OBJETO: Adquisición a título de compraventa de ropa de trabajo y zapatos para los empleados públicos del SENA Regional Meta.

1. **OFERENTE:** GERKASA S.A.S
NIT: 901.356.325-5
REPRESENTANTE LEGAL: Sandra Ximena Rodríguez Rodríguez,
C.C.: 40.441.843 de Villavicencio.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
	*Deberá acreditará experiencia como mínimo con una (1) certificación o Acta de Recibo Final y/ o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, que cumpla con los siguientes requisitos: 1). El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de		X
		NO CUMPLE- el oferente no subsano	



REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS			
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. 2). La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresados en S.M.L.V.</p> <p>*Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acredita la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.</p> <p>No se aceptan:</p> <ul style="list-style-type: none">•Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.•Documentos suscritos por supervisores o interventores.•Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones.•Copias de contratos. <p>La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES- Decreto 1860 de 2021</p> <p>El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tiempo de experiencia.2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.3) Índices de capacidad financiera.4) Índices de capacidad organizacional.5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta. <p>La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de MiPymes deberá aportar mínimo una (1) Certificación o Acta de Recibo</p>			



REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS				
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Final y/ o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, que cumpla con los siguientes requisitos: 1) El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. 2) La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual. Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.			
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
	El proponente con su oferta debe allegar ficha técnica original de todos los ítems ofrecidos, en idioma español, además debe incluir foto y marca del bien ofertado, en cumplimiento de lo requerido por la Entidad. El SENA verificará que el bien ofertado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la ficha técnica, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados. Con la ficha técnica el proponente deberá indicar que cuenta con toda la curva de tallaje, inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.		X	NO CUMPLE- el oferente no subsano
GARANTIA				
	Los proponentes deberán incluir en su propuesta, una carta de compromiso con la garantía de los productos ofertados en términos de calidad, para tal fin deberán manifestar por escrito que la garantía mínima de los elementos son 3 meses directos por el proveedor, más los que de conformidad con la Ley le corresponden al fabricante.	X		CUMPLE.
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO				
	El proveedor como mínimo debe contar con un punto de venta para que cualquier reclamación o no conformidad respecto a la calidad de las prendas o cambio por talla por parte del empleado, pueda resolverla. Para ello deberá tener un establecimiento abierto al público en la ciudad de Villavicencio el cual deberá estar inscrito en cámara de comercio.		X	NO CUMPLE- el oferente no subsano.

CONCLUSIÓN:



HABILITADO TÉCNICAMENTE: SÍ__ NO__X_

2. **OFERENTE:** PRESTIGIO Y BRILLO SAS
NIT: 901.011.342 -1
REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA JOSÉ ORTIZ FRANCO
C.C.: 1.020.819.665 de Bogotá D.C

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS				
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE				
	<p>*Deberá acreditará experiencia como mínimo con una (1) certificación o Acta de Recibo Final y/ o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, que cumpla con los siguientes requisitos: 1). El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas. 2). La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual expresados en S.M.L.V.</p> <p>*Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acredita la experiencia. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.</p> <p>No se aceptan:</p> <ul style="list-style-type: none">•Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.•Documentos suscritos por supervisores o interventores.•Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones.•Copias de contratos. <p>La experiencia para tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o declaratoria de caducidad. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta el respectivo contrato.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES- Decreto 1860 de 2021</p>	X		CUMPLE



REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS				
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos:</p> <p>1) Tiempo de experiencia.</p> <p>2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.</p> <p>3) Índices de capacidad financiera.</p> <p>4) Índices de capacidad organizacional.</p> <p>5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>La entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: Para certificar la experiencia, el proponente en condición de MiPymes deberá aportar mínimo una (1) Certificación o Acta de Recibo Final y/ o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato y recibidos a satisfacción, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>1) El objeto contractual debe estar relacionado, similar o igual con el objeto de presente estudio previo, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas.</p> <p>2) La sumatorias de los contratos relacionados con los cuales acrediten la experiencia, deben tener un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual.</p> <p>Nota. La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.</p>			
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
	<p>El proponente con su oferta debe allegar ficha técnica original de todos los ítems ofrecidos, en idioma español, además debe incluir foto y marca del bien ofertado, en cumplimiento de lo requerido por la Entidad.</p> <p>El SENA verificará que el bien ofertado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la ficha técnica, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados.</p> <p>Con la ficha técnica el proponente deberá indicar que cuenta con toda la curva de tallaje, inclusive de tallas no comerciales de ser necesario.</p>	X		CUMPLE- el oferente subsano el requisito solicitado

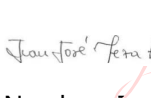


REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS				
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
GARANTIA				
	Los proponentes deberán incluir en su propuesta, una carta de compromiso con la garantía de los productos ofertados en términos de calidad, para tal fin deberán manifestar por escrito que la garantía mínima de los elementos son 3 meses directos por el proveedor, más los que de conformidad con la Ley le corresponden al fabricante.	x		CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO				
	El proveedor como mínimo debe contar con un punto de venta para que cualquier reclamación o no conformidad respecto a la calidad de las prendas o cambio por talla por parte del empleado, pueda resolverla. Para ello deberá tener un establecimiento abierto al público en la ciudad de Villavicencio el cual deberá estar inscrito en cámara de comercio.	x		CUMPLE.

CONCLUSIÓN:

HABILITADO TÉCNICAMENTE: SÍ__X__ NO__

FIRMA COMITÉ TECNICO EVALUADOR

 Firmado digitalmente
por JUAN JOSE MEZA
ALBARINO
Fecha: 2025.11.26
17:17:29 -05'00'
Nombre: Juan José Meza Albarino
Evaluador Técnico


Nombre: Ana Marilce Espinoza Hernández
Evaluadora Técnica


Nombre: Nelson Manuel Peña Chacón
Evaluador Técnico.